

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19047 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de abril de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, n.º 000307/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000340, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, SA", domiciliado en Calle MOYANO, 8 BIS, BAJO, CS y C.I.F./D.N.I. número A12045076.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Alfonso Bucero Martínez, con domicilio en Calle Enmedio, N.º 23-pasaje- 12011 de Castellón y dirección electrónica alfonso.bucero@e-bbi.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140028286-1